

LEY N° 1430
LEY DE 16 DE MAYO DE 2022

LUIS ALBERTO ARCE CATAORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno, con una superficie de 10.102,28 metros cuadrados (m²) de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, ubicado en la Zona Aranjuez, Urbanización Los Sauces del Municipio de Tarija, Provincia Cercado del Departamento de Tarija, registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Tarija, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 6.01.1.35.0001436, asiento A-1 de fecha 01 de abril de 2021, cuyas colindancias son: al Norte con la Avenida San Antonio, con una dimensión de 141,27 metros lineales; al Sur con franja de protección de propiedad municipal, con una dimensión de 107,82 metros lineales; al Este con Calle "A" sin nombre, con una dimensión de 85,97 metros lineales; al Oeste con la Avenida "A" sin nombre, con las dimensiones de 24,86 metros lineales y 63,23 metros lineales, a favor del Órgano Judicial, con destino exclusivo para la construcción del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, de conformidad con la Resolución Municipal N° 028/2021, de 20 de mayo de 2021, elevada al rango de Ley Municipal mediante Ley Municipal N° 280, de 15 octubre de 2021.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en el Municipio de San Lorenzo del Departamento de Tarija, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Freddy Mamani Laura, Julio Diego Romaña Galindo, Miguel Angel Rejas Vargas, Enrique Cunai Cayuba, Sandra Paz Méndez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Fdo. Luis Alberto Arce Cataora, Maria Nela Prada Tejada, Iván Manolo Lima Magne, Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García.